



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 12 de julio de 2013.-

VISTO:

El Decreto 1065/2013, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Acto Administrativo se otorgaba un subsidio a la entidad denominada Centro Tradicionalista “El Carpincho” a fin de solventar los gastos que le demandare su presentación en el Desfile Cívico Militar que se llevaría a cabo en conmemoración del 197° Aniversario de la Declaración de la Independencia;

Que teniendo en cuenta que el evento no se llevó a cabo debido a las adversas condiciones climáticas reinantes en la jornada del día 09 de julio de 2013, resulta necesario, dejar sin efecto el subsidio otorgado a través del Decreto 1092/2013;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjase **sin efecto el Decreto 1062/2013** referido al otorgamiento de un subsidio de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) al Centro Tradicionalista “El Carpincho.-

ARTICULO 2°: Notifíquesele a la Entidad, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y Dirección de Tesorería.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1092.-


Sr. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN